

ADRIANTEC S. A.

Marzo 21, 2005

Señores

Accionistas de la compañía

ADRIANTEC S. A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

A efectos de dar cumplimiento a lo que dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0013 dictada por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Gerente General, procedo a INFORMAR sobre las gestiones y actividades realizadas en el ejercicio económico del 2004.

ADRIANTEC S. A. se constituyó según consta de la escritura pública celebrada ante el notario décimo sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 29 de Diciembre del 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de Abril del 2004, por tanto a partir del 20 de Abril de ese año, tiene existencia jurídica. El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran canceladas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ella.

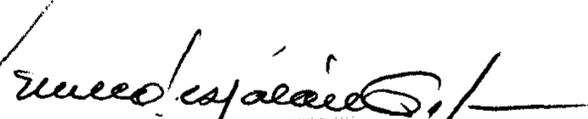
La compañía no ha realizado ninguna actividad, pero ha dado cumplimiento a expresas disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno, es decir ha procedido a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Retenciones en la Fuente.

Según se podrá apreciar del Balance que se presenta a consideración de los accionistas, la compañía ha tenido en este ejercicio una pérdida de US\$200,00, la misma que se ocasiona como consecuencia de los gastos de constitución, proponiendo a los accionistas que en la próxima sesión a celebrarse, se resuelva que esta pérdida sea amortizada en la forma que lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los Libros Contables han sido llevados teniendo en cuenta las normas de contabilidad de general aceptación, lo mismo los libros sociales de la compañía, los que conforme lo manda el estatuto social, se encuentran a cargo de la suscrita.

Es todo cuanto puedo informar en mi calidad de representante legal de esta compañía.

Atentamente,


Ab. Mercedes Galán Figueroa
GERENTE GENERAL